RAD No: 2018-00135
PROCESO: EJECUTIVO (DEMANDA ACUMULADA)
(FP)

Bucaramanga, veinticinco (25) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Llega al Despacho el proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA (DEMANDA ACUMULADA), propuesto por NOHORA MONTAGUT FLOREZ, quien actúa por intermedio de apoderado judicial contra NESTOR MAURICIO REYES CONTRERAS y NESTOR JOSUE REYES NUNCIRA; para resolver la objeción propuesta por la parte demandada contra la liquidación presentada por la parte demandante.

FUNDAMENTOS DE LA OBJECIÓN:

Inconforme con la liquidación allegada por la parte demandante, el extremo pasivo la objeta por cuanto considera no se tuvo en cuenta los abonos realizados a la obligación y que fueron reconocidos en sentencia. Señala, que los abonos omitidos por la parte demandante se realizaron en las siguientes fechas:

- 07/05/2018 por el valor de $1.785.000
- 05/06/2018 por el valor de $ 1.785.000
- 05/07/2018 por el valor de $ 1.790.000
- 05/08/2018 por el valor de $ 4.978.600

CONSIDERACIONES:

No sobra advertir que, este proceso cuenta con demanda principal y una demanda acumulada, si bien en la primera de ellas, se presentó recurso de reposición contra el auto que modifica la liquidación del crédito, el mismo se resolvió explicando las razones por las cuales no fue posible tener en cuenta los abonos que la parte demandante hacer valer en esta demanda acumulada.

No le asiste razón a la parte objetante cuando afirma que este despacho en la sentencia de la demanda acumulada tuvo en cuenta dichos abonos, ello porque dentro del desarrollo de la audiencia también se explicó con suficiencia los motivos o el por qué no se tenían en cuenta los pagos en la demanda principal; ergo, no es cierto que en la sentencia de la demanda acumulada se tuvo en cuenta pagos realizados por el demandado para ser computados a la demanda principal.

Si bien es cierto, existe un abono reconocido por pago realizado el 18/11/2020 por el monto de CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.000.000), este fue computado a la demanda principal, tal como se observa en el auto que modifica la liquidación del crédito de este cuaderno, auto fue objeto de recurso y como se explicó anteriormente ya fue resuelto.

En consecuencia, este despacho negara la objeción planteada a la liquidación del crédito aportada por la parte demandante dentro de la demanda acumulada por lo expuesto en líneas anteriores; no se tendrán en cuenta los mentados abonos por lo señalado en el auto que resuelve recurso de reposición de la demanda principal de fecha 24/08/2021, sin embargo, debe modificarse la liquidación del crédito elaborada y presentada por la ejecutante, en razón a la suma de CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000) que consignó el demandado NESTOR JOSUE REYES NUNCIRA el 13/04/2021, debiendo tenerse como abono a la obligación, en la presente demandada acumulada.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Sexto Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE:

Primero: Negar la objeción presentada por la parte demandada por lo dicho en la parte motiva.

Segundo: Téngase en cuenta dentro de la demanda acumulada el abono reportado por la parte demanda por el monto de CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.000.000) el cual fue realizado el día 13/04/2021

Tercero: **MODIFICAR** dentro de la demanda acumulada la liquidación del crédito aportada por la parte demandante, la cual queda conforme al anexo que corresponde a este auto.

Cuarto: DECLARAR en firme la liquidación del crédito realizada por el despacho, de conformidad con lo previsto en el artículo 446 del CGP.

NOTIFÍQUESE

ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
Juez

El presente auto se notificará en estado electrónico No. 138 del 26 de agosto de 2021.

CAPITAL	**$ 12.271.875,00**
FECHA INICIAL INTERESES MORATORIOS	**06-mar-2018**
FECHA FINAL INTERESES MORATORIOS	**25-ago-2021**
TOTAL DÍAS EN MORA	**1.268**

AÑO	MES		Interés Bancario	Interés Mora.	No. Días Mora	Valor Interés
2018	Marzo	31-mar-2018	20,68%	31,02%	25	$ 229.211
	Abril	30-abr-2018	20,48%	30,72%	30	$ 273.201
	Mayo	31-may-2018	20,44%	30,66%	31	$ 281.922
	Junio	30-jun-2018	20,28%	30,42%	30	$ 270.832
	Julio	31-jul-2018	20,03%	30,05%	31	$ 276.892
	Agosto	31-ago-2018	19,94%	29,91%	31	$ 275.785
	Septiembre	30-sep-2018	19,81%	29,72%	30	$ 265.245
	Octubre	31-oct-2018	19,63%	29,45%	31	$ 271.965
	Noviembre	30-nov-2018	19,49%	29,24%	30	$ 261.426
	Diciembre	31-dic-2018	19,40%	29,10%	31	$ 269.122
2019	Enero	31-ene-2019	19,16%	28,74%	31	$ 266.148
	Febrero	28-feb-2019	19,70%	29,55%	28	$ 246.163
	Marzo	31-mar-2019	19,37%	29,06%	31	$ 268.750
	Abril	30-abr-2019	19,32%	28,98%	30	$ 259.391
	Mayo	31-may-2019	19,34%	29,01%	31	$ 268.379
	Junio	30-jun-2019	19,30%	28,95%	30	$ 259.152
	Julio	31-jul-2019	19,28%	28,92%	31	$ 267.636
	Agosto	31-ago-2019	19,32%	28,98%	31	$ 268.131
	Septiembre	30-sep-2019	19,32%	28,98%	30	$ 259.391
	Octubre	31-oct-2019	19,10%	28,65%	31	$ 265.403
	Noviembre	30-nov-2019	19,03%	28,55%	30	$ 255.912
	Diciembre	31-dic-2019	18,91%	28,37%	31	$ 263.042
2020	Enero	31-ene-2020	18,77%	28,16%	31	$ 261.299
	Febrero	29-feb-2020	19,06%	28,59%	29	$ 247.644
	Marzo	31-mar-2020	18,95%	28,43%	31	$ 263.539
	Abril	30-abr-2020	18,69%	28,04%	30	$ 251.819
	Mayo	31-may-2020	18,19%	27,29%	31	$ 254.050
	Junio	30-jun-2020	18,12%	27,18%	30	$ 244.924
	Julio	31-jul-2020	18,12%	27,18%	31	$ 253.172
	Agosto	31-ago-2020	18,29%	27,44%	31	$ 255.303
	Septiembre	30-sep-2020	18,35%	27,53%	30	$ 247.712
	Octubre	31-oct-2020	18,09%	27,14%	31	$ 252.796
	Noviembre	30-nov-2020	17,84%	26,76%	30	$ 241.522
	Diciembre	31-dic-2020	17,46%	26,19%	31	$ 244.862
2021	Enero	31-ene-2021	17,32%	25,98%	31	$ 243.091
	Febrero	28-feb-2021	17,54%	26,31%	28	$ 221.865
	Marzo	31-mar-2021	17,41%	26,12%	31	$ 244.230
	Abril	30-abr-2021	17,31%	25,97%	30	$ 235.053
	Mayo	31-may-2021	17,22%	25,83%	31	$ 241.825
	Junio	30-jun-2021	17,21%	25,82%	30	$ 233.828
	Julio	31-jul-2021	17,18%	25,77%	31	$ 241.318
	Agosto	31-ago-2021	17,24%	25,86%	25	$ 194.855

SUBTOTAL DÍAS LIQUIDADOS	**1.268**
TOTAL CAPITAL	**$ 12.271.875,00**
SUBTOTAL INTERESES DE MORA LIQUIDADOS	**$ 10.697.806,09**
TOTAL ABONOS	**$ 5.000.000,00**
TOTAL LIQUIDACIÓN CREDITO	**$ 17.969.681,09**

TOTAL: DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON NUEVE CENTAVOS ($17.969.681,09)